



JUNTA MONETARIA
ADMINISTRACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

AVISO

Por este medio se hace de público conocimiento que la Junta Monetaria, mediante la **Tercera Resolución de fecha 23 de noviembre del 2017**, ha dispuesto la publicación en las páginas web del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos, la versión definitiva de la propuesta de modificación al Reglamento Unificado de Valores e Instrumentos Hipotecarios.

El citado Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones, procedimientos y requisitos necesarios para la emisión de valores e instrumentos hipotecarios, a fin de facilitar el financiamiento a la vivienda y la construcción en la República Dominicana, en el marco de lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley No.189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 16 de julio del 2011.

Esta modificación incorpora elementos que representan mejoras en la promoción de iniciativas favorables para la emisión de valores e instrumentos hipotecarios referidos en la antes citada Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana.

A partir de la fecha de esta publicación, la citada Resolución se encuentra disponible in extenso, en la página web www.bancentral.gov.do bajo la opción Normativa/Reglamentos Vigentes, y además, en la página web de la Superintendencia de Bancos: www.sib.gob.do.

28 de diciembre, 2017